



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 688-2021-GM/MDC.

Carabayllo, 29 de diciembre de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que cuentan con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público – Ley N° 28175, puede ser contratado mediante régimen CAS, estando excluidos de la realización del concurso público referido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849;

Que, asimismo, las entidades comprendas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que, la incorporación de CAS Confianza solo procederá respecto a favor de aquellas personas destinadas a ocupar puesto que en el CAP o CAP Provisional de la entidad tengan reconocida expresamente la condición de funcionario público, servidor de confianza y/o directivo superior de libre designación y remoción.

Que, mediante Memorandum N° 1362-2021-GM/MDC de fecha 28 de diciembre de 2021 se solicitó a la Subgerencia de Recursos Humanos que en el ejercicio de sus competencias y en cumplimiento de la Directiva 02-2021-GM/MDC DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DE CARGOS DE CONFIANZA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO" aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 536-2021-GM/MDC de fecha 10.11.2021, realizara con carácter URGENTE la calificación del perfil profesional del **Mg. EULALIO LUIS PILLACA POZO** e informara si el mismo cumple con el perfil requerido para ocupar el Cargo de **SUBGERENTE DE CONTROL PATRIMONIAL Y MAESTRANZA**, siendo que a través de Informe N° 1421-2021-SGRH-GAF/MDC de fecha 29.12.2021, la Subgerencia de Recursos Humanos informó que realizada la verificación sí cumple con el perfil requerido;

Que, siendo indispensable continuar con los servicios públicos que brinda esta comuna es necesario designar a la persona que desempeñará el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE CONTROL PATRIMONIAL Y MAESTRANZA** de la Municipalidad distrital de Carabayllo;

Estando a lo expuesto y contando con las atribuciones delegadas mediante la Resolución de Alcaldía N° 101-2020-A/MDC y en concordancia con lo dispuesto por el artículo 13° literal n) del ROF aprobado por la Ordenanza N° 428-MDC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a partir de la fecha al **Mg. EULALIO LUIS PILLACA POZO** en el cargo de **SUBGERENTE DE CONTROL PATRIMONIAL Y MAESTRANZA** de la Municipalidad distrital de Carabayllo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar las acciones administrativas conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, así como a las demás unidades orgánicas, debiendo publicarse en el Portal Web de la municipalidad, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

Mg. Abog. JOHNNY ROGER TOMA JAIMES
GERENTE MUNICIPAL